



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 592/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 124/2010, de fecha 11 de Febrero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Priscila Chacon Valdés.
- Contrato de Arrendamiento, de fecha 9 de Diciembre de 2009, firmado entre don Eduardo Vicencio Cisternas y doña Priscila Chacón Valdés.
- Informe N° 04/2010, de fecha 05 de Enero de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Decreto de Alcaldía N° 148/2009, de fecha 13 de Enero de 2009, que Otorga Patente Provisoria a doña Priscilla Chacón Valdés.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de doña **PRISCILA CHACÓN VALDES** con domicilio Comercial en según la siguiente Glosa.

Razón Social	PRISCILA CHACÓN VALDES.
Rut N°	
Rol N°	22.096.
Giro	SERVICIO DE INTERNET Y BAZAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.

EFC / CTL / TES / SEC / DIR / Rtd.-